



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2018 00930 00
Proceso	Insolvencia Persona Natural
Solicitante	HECTOR HUGO FLOREZ VALENCIA
Asunto	Se notifica por conducta concluyente acreedor

Teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la apoderada del acreedor Promociones y Cobranzas Beta S.A. en escrito que antecede, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1° Tener legalmente notificada por conducta concluyente al acreedor PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A, reconocido ante el Centro de Conciliación, arbitraje y Amigable composición Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de la providencia de septiembre 17 de 2018, por medio de la cual se decretó la apertura de la liquidación patrimonial del deudor HECTOR HUGO FLOREZ VALENCIA, lo anterior, por cuanto a la fecha no se le había remitido el aviso.

2° Para todos los efectos legales de notificación de la acreedora, téngase en cuenta las siguientes direcciones: correo electrónico Lmgaviria@cobranzasbeta.com.co y dirección física calle 49 No. 50-21 oficinas 2801 Edificio del Café Medellín.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

